

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**GALAPAGAR**

LICENCIAS

Por don Óscar Castillo Bailador, en representación de “Segastur, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para el ejercicio de actividad de residencia tercera edad en la calle Islas Cíes, número 22, de este municipio, que se tramita mediante el expediente 2010/011.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días a partir de su publicación.

Galapagar, a 24 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/3.377/10)